



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

0164

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5354 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONTADORES GALO PONCE ASOCIADOS C.G.P.S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE del informe de obligaciones pendientes No. 44783913 de 9 de enero de 2012, expedido por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia de Compañías, se desprende que la compañía **CONTADORES GALO PONCE ASOCIADOS C.G.P.S.A.**, ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5354 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a la compañía **CONTADORES GALO PONCE ASOCIADOS C.G.P.S.A.**, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

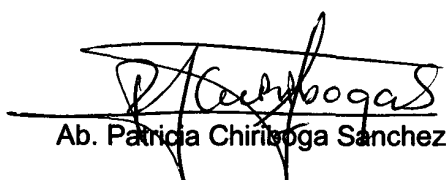
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía **CONTADORES GALO PONCE ASOCIADOS C.G.P.S.A.**, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 ENE 2012


Ab. Patricia Chiriboga Sanchez

GBG/
Exp. 90258
T. 67349-0